

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

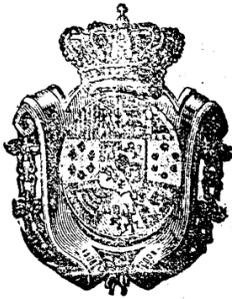
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.  
Por medio año..... 130  
Por tres meses..... 65  
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Marzo de 1850 el expediente elevado por V. S. á este Ministerio sobre autorizacion para procesar á D. Miguel Clá, Alcalde de Cebrá; á D. Juan Corominas, pedáneo de Campdurá, y á D. Miguel Moriscot, regidor del Ayuntamiento del mismo pueblo, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente en que el Gobernador de la provincia de Gerona da cuenta de haber negado al Juez de primera instancia de aquella capital la autorizacion para procesar á D. Miguel Clá, Alcalde de Cebrá; á D. Juan Corominas, pedáneo de Campdurá, y á D. Miguel Moriscot, regidor del mismo pueblo, del cual resulta:

Que con el objeto de hacer efectivo el bando publicado por el Capitan general de Cataluña con fecha 13 de Julio de 1850, previno el Alcalde del distrito municipal de Cebrá al pedáneo de Campdurá que reclamase las llaves de la iglesia y torre de dicho pueblo de su ecónomo D. José Campomayor:

Que después de varias contestaciones que mediaron entre dicho pedáneo y el ecónomo y campanero, á propósito de la entrega de las llaves que el pedáneo exigía con arreglo á las órdenes del Alcalde del distrito, hizo este comparecer á su presencia al campanero José Tornavells, y le mandó que las pusiese á disposicion del primer funcionario, quien le impuso una multa de 400 rs. por no haberlo verificado cuando anteriormente le previno que se las entregara:

Que habiéndose presentado el ecónomo el día 21 de Setiembre en el pueblo de Campdurá con el objeto de celebrar el oficio divino por ser día festivo, envió á buscar las llaves á casa del pedáneo; mas este, que no las tenía en su poder, manifestó á las personas que fueron á pedirselas que estaban en casa del regidor Moriscot, rogándoles que se aguardaran ínterin iba á buscarlas, á lo cual no quisieron acceder los comisionados; de manera que cuando volvió el pedáneo con las llaves, ya el ecónomo se había encaminado á Gerona, donde parece que tenía su domicilio, dejando de celebrar la misa:

Que habiéndose quejado el ecónomo de lo ocurrido ante el Tribunal eclesiástico de Gerona, se dirigió este al juzgado

de primera instancia de aquella capital pidiendo que se formase causa al Alcalde y demás que resultasen culpables de la suspension del oficio divino, en vista de lo cual se dirigió aquel al Gobernador de la provincia en solicitud de la competente autorizacion para procesar al Alcalde de Cebrá, al pedáneo de Campdurá y al regidor D. Juan Corominas, la que le fué denegada:

Visto el art. 7.º de la ley para el gobierno de las provincias, en que se consigna el principio de que los agentes inferiores de la Administracion no incurrer en responsabilidad por los actos que ejecuten en cumplimiento y obediencia de las disposiciones y órdenes de las Autoridades superiores:

Visto el art. 6.º del bando publicado por el Capitan general de Cataluña con fecha 13 de Julio de 1850, en el que se prevenia que inmediatamente que se presentase en cualquier distrito una partida de rebeldes se tocase á somaten, haciendo responsables de su ejecucion á los Alcaldes y Ayuntamientos:

Considerando que la orden que el Alcalde de Campdurá, autorizado por el de Cebrá, comunicó al campanero Tornavells para que le entregase las llaves de la iglesia fué dictada por la necesidad de llevar á efecto el bando citado:

Considerando que la multa impuesta por el pedáneo al campanero Tornavells lo fué en virtud de la resistencia que opuso á dar cumplimiento á dicha orden, y en virtud de las facultades que competen á los Alcaldes para la exaccion de multas:

Considerando que no aparece de las diligencias remitidas que ninguno de los denunciados impidiese voluntariamente el ejercicio del culto: que si bien el pedáneo de Campdurá no entregó en el acto las llaves de la iglesia, cuando en la mañana del día 21 de Setiembre le fueron pedidas de orden del ecónomo con objeto de celebrar el oficio divino, esto fué debido á que no se hallaban en su poder, sino en el del Regidor Moriscot:

Considerando que no resulta mérito alguno para proceder contra este último, pues ni aparece que tuviese una intervencion directa en la extraccion de las llaves, ni tampoco que tomase parte en la suspension del oficio divino; pues si bien tenía aquellas en depósito de orden del Alcalde, ni el ecónomo ni sus comisionados se dirigieron á él solicitándolas; opina el Consejo que se deniegue la autorizacion solicitada.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1852.—Bertran de Lis.—Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.

Subsecretaria.—Negociado 3º

El Gobernador de la provincia de Gerona con fecha 8 del corriente pone en conocimiento de este Ministerio que el Celador de vigilancia de aquella capital D. Gerónimo Alsina, acompañado de otros empleados en el mismo

rama, sorprendió en una casa de campo de aquellas inmediaciones una partida de foragidos, logrando capturar á tres de ellos, y quedando otro muerto en el acto de la sorpresa.

El Gobernador de la provincia de Valencia participa tambien en 8 del actual que el Teniente de la guardia civil D. Antonio Gomez ha prestado á aquel pais el importante servicio de dar muerte á los bandidos Ramon Pierra y Miguel Martinez, reos fugados de las cárceles de Ayora, y que eran el terror de aquel partido y de los pueblos limítrofes.

#### EXPOSICIONES Á S. M.

Señora: Los que suscriben, presidentes é individuos del Ayuntamiento y cabildo eclesiástico de la villa de Soto de Cameros, en la provincia de Logroño, se atreven á llegar hasta el Trono augusta de V. M., manifestándole el dolor profundo y justa indignacion que ha sellado en todos los corazones de estos habitantes el incalificable atentado cometido el día 2 de Febrero por un español renegado en la excelsa é inocente persona de V. M. Pero en medio de tanta afliccion, Señora, hay una idea consoladora, y es que el Todopoderoso, á quien incesantemente dirigen todos los españoles fervientes súplicas, dilatará largos años la por tantos titulos interesante vida de V. M.

Los que suscriben rendidamente suplican á V. M. tenga la dignacion de admitir esta humilde ofrenda, hija tan solamente del honddo dolor, sincero aprecio y verdadera adhesion de este pueblo al Trono que tan dignamente ocupa V. M. para paz y ventura de los españoles.

Soto de Cameros 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Vicente Saenz, Simon Belzuz, Isidoro Albarellos, Fabian Sun, Estéban Herrera, Estéban García, Donato Moreda, Juan Manuel Vallejo, Juan Simon Valdemoros, Antonio Romero, Ruperto Fernandez, Meliton Tejada, Miguel Elías.

Señora: Los infrascritos religiosos franciscanos exclaustros residentes en la ciudad de Tarragona se postran humildes á vuestros Reales pies para expresar todo el horror que les inspira el sacrilego que acaba de poner en peligro los preciosos días de V. M. Si, fiel á sus profesados deberes, no hubiese apostatado vilmente del claustró, los consejos sublimes y las máximas santas que inculca nuestro instituto seráfico hubieran detenido su mano alevosa, y nosotros, súbditos leales de V. M., no execraríamos su horrible atentado.

Permitid, Señora, que á las protestas sinceras de nuestra fidelidad añadamos ahora votos ardientes para el pronto restablecimiento de V. M., que Dios guarde muchos años.

Tarragona 9 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Fr. José Figueras, Fr. Buenaventura Molins, Fr. Rafael Samarra, Fr. Francisco Anglado. Por comision y en nombre de los demas, Fr. Joaquin Caballero.

Señora: El Ayuntamiento constitucional de la M. N. y L. ciudad de Salamanca tiene sobre sí el deber sagrado de expresar á V. M. el profundo sentimiento que ha producido en su ánimo el horroroso atentado cometido en el día 2 contra la augusta vida de su Reina en el momento que enagenada toda la nacion de júbilo en preparaba á cumplir V. M. con el acto religioso de purificar su feliz alumbramiento.

El hecho del 2, basado, Señora, en la perfidia y dolo que arguye el desprecio de las leyes divinas, el ultraje y quebrantamiento de las humanas, que jamás se ha visto en las crisis políticas y sociales por que algunas veces suelen pasar los pueblos para favorecer tendencias que turban el orden y tranquilidad pública, y sin que la historia ofrezca el espectáculo triste del regicidio, concíbese ejecuta-

do por un corazon de suma villanía y de inmoralidad extrema, digno de la execracion general y merecedor de toda la severidad de las leyes.

Señora, en medio del acerbo dolor que á todos habrá causado tan horrible crimen, sirve al menos de consuelo á esta corporacion el pensar que los decretos de la Providencia, superiores á las acciones humanas, velando incesantemente por V. M., frustraron el golpe fatal del regicida, conservando á la augusta Princesa de Asturias su amorosa madre, y á los españoles su Reina y bienhechora.

Dignese V. M. admitir esta humilde y sincera demostracion con la bondad que caracteriza á la ilustre sucesora del nombre y de las glorias de Isabel la Católica, entretanto que este Ayuntamiento, constituyéndose fiel intérprete de los sentimientos de la poblacion entera, dirige al Cielo los mas fervientes votos por la preciosa vida y prosperidad de su Reina, en cuyos objetos está afianzada la ventura de esta nacion y el sostenimiento del Trono constitucional.

Casas consistoriales de Salamanca 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Casimiro Careaga, Eloy Lamarnie de Clairac, Manuel del Hierro, Antonio Arteaga, Victor Hernando, Juan Benito de Azcona, José Sanchez de la Fuente, A. Antonio Sanchez, Felipe María Peñalosa, José Taburcio de Huerta, José Nuñez Escarpizo, Rafael Perez Piñuela, Mariano de Solís, Vicente Rodriguez, Santiago Rodriguez, Blas Perez Garcia, Aureliano Agreda, Pedro Sanchez de Sanchez, Agustin Gonzalez, Ignacio Brusi, Juan Velasco, secretario.

Señora: El Ayuntamiento constitucional de la fiel y leal ciudad de Castellon de la Plana, verdadero intérprete de los sentimientos de afecto y adhesion que en todos tiempos ha consagrado á V. M. el pueblo á quien representa, tiene la honra de elevar hasta vuestro solio el mas grande homenaje de amor y profundo respeto que le inspira V. M. desde su mas tierna infancia, congratulándose y dando gracias á la divina Providencia por haber salvado á V. M. del golpe sacrilego que osó fulminar contra V. M. una mano regicida, que sin duda sentía el peso del anatema con que el Eterno abruma á los réprobos en la tierra.

Ni la conciencia, ni la religion, ni la idea de la justicia santa del mismo Dios que rige los destinos del mundo fueron bastante para detener el golpe que ha puesto al borde del sepulcro la preciosa vida de V. M.

Algunos siglos há que ni el conato de regicidio habia manchado una página de nuestra historia; al siglo XIX estaba reservado ese horror que apenas se lavaria con la sangre del regicida que lo arrojó.

El ángel de la inocencia os salve siempre de la traicion tenebrosa, que la lealtad y el valor de vuestros pueblos os libertarán de la traicion pública en donde quiera que os amenace un grito de sedicion.

Para una Reina querida, el amor de sus honrados súbditos es el muro mas inexpugnable.

En la paz de vuestro régio alcazar, y en la guerra que pueda acaso un dia levantarse de la cima del fanatismo, contad siempre, Señora, con la lealtad de este pueblo, firme sosten de vuestro Trono constitucional, y recibid con la benevolencia de vuestro gran corazon los votos puros que elevamos al Cielo por vuestra preciosa existencia, por la de vuestra Ilija inocente la tierna Princesa de Asturias, que duerme el sueño de los ángeles, y por la paz y felicidad del pueblo español.

Casas consistoriales de Castellon de la Plana 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Tomás Clará, Alcalde; Francisco Museras, Teniente; José del Cacho, Teniente; Francisco Rúiz, José Peris, José Domenech, José Clará, José Balado, Antonio Dols, José Calduch, Francisco Juan, José Tirado, José Felip, Agustin Tirado, Salvador Viñes, Salvador Fabregad, Jaime Bellver, Antonio Lacombe, Antonio Miazza, Miguel Balado, Antonio Navarro, secretario.

Señora: Si grande fué el placer que el Ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Badajoz y su vecindario tuviera al saber que V. M. era digna madre, y que el Trono de las Españas tenía una sucesora directa, mucho mayor ha sido, y mas profundo, el sentimiento que ha impreso en los corazones de los concejales que componen este Ayuntamiento, y del pueblo todo, la infausta nueva del horroroso atentado cometido en la augusta y Real persona de V. M. La indignacion, Señora, á la par que el mayor dolor, ha penetrado en el ánimo de todo español, porque no hay pecho castellano que mire con indiferencia los ultrajes que á su Rey se le dirijan.

Reciba V. M. esta expresion del dolor mas vehemente que experimenta esta ciudad, y cuente siempre con la lealtad que el pueblo castellano ha profesado á V. M., y que está pronto á sostener á todo trance.

Este vecindario queda dirigiendo preces al Todopoderoso por el pronto restablecimiento de V. M., cuya vida prolongue Dios largos años para el bien de esta nacion.

Badajoz 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Agustin Alvarez Sotomayor, Manuel María Albarran, J. M. de Villarroel, Antonio Doctor, Ignacio Ordoñez, Juan Maestro, José Vazquez, Juan Macias, Francisco Silva, Manuel Figueroa, Juan Francisco de Castro, Gabriel Suarez, Agapito Garcia Romero, José Lopez Barrio, Dionisio Saenz Romero, Celestino A. Garcia, José Martinez Crespo, Juan Gonzalez, Antonio Espino, Gerónimo Orduña, Jesus Remon, Francisco Burgos, Manuel Molano, Juan de la Fuente y Sanchez, Valentin Turza y Saez, Manuel Menendez Torrecilla, José Tomás Carbonell, Pedro Carbonell, Manuel Elias Romero, Manuel Martinez Patron, Pedro de la Hera, Benito Lagarza, José Carpizo, el Juez de primera instancia de la capital, Pascual María de Altolaguirre; Dionisio Sanchez Rusmollo, José Figueroa, Diego Cabanillas, Francisco Marcos Martínez, Juan Romero y Julion, Pedro Illicito, Modesto Cotrina, Pablo Garcia Arenzana, Javier de Arteaga, el Promotor fiscal del juzgado de primera instancia de esta capital, Luis Pons; Joaquin Rodriguez, Francisco María Albarran, Bernabé Garcia de Torres, José Ramon de Solis, Manuel Saenz Diente, Pedro Rino, Mariano Villa y Lope, Antonio de Castro, Fernando Fernandez, Juan de Dios Martinez, Juan Lázaro de Lerena, Angel Izquierdo, Juan Manuel Garcia, Francisco Javier María, Claudio José Barreras, José Muntadas, Luis Castro, Manuel Martinez Riba, Florentin Novella, Julian de la Cantera, Gabino Andrés Garcia, Raimundo de la Hera, José Nesi, Francisco Elias Pablo, Ignacio de la Hera Codes, José Fernandez de Codes, Carlos de Cómbez, Victor Vicario Villoldo, Leon Beguer, Pedro Orduña, Agustin Hernandez, Manuel Rubio, José Segura Carbonell, Carlos Botello, Manuel Melado, Mariano Marquez, Miguel Rodriguez, Benito Rincon, Agustin Juliá, Mariano Bados, Antonio Oliva, Francisco Cautisau, José Grau, Manuel Vera, Francisco Rodriguez, Juan J. Machado, Lucas Cuesta, José Dominguez Codes, José de Cherrif, Atanasio Crespo, Antonio Martinez, Benito Crespo, José Antonio de Villavicencio, Manuel Tomás Sará, Joaquin Navascués. (Siguen numerosas firmas.)

Señora: El cabildo de la santa iglesia de Lérida, dolorosamente sorprendido con la noticia que por extraordinario acaba de saberse en esta capital del alevoso y horrible atentado cometido en el día 2 de Febrero contra la preciosa vida de V. M., acude presuroso, en momento de tanta angustia para todos los pechos españoles, á redoblar ante el Trono de la mas noble de las Reinas la mas explicita manifestacion de sus sentimientos de fidelidad y adhesion á la augusta Persona de V. M., en justa reprobacion de crimen tan espantoso cual nunca manchara nuestros gloriosos anales, y cuya execrabilidad hacen subir de punto las virtudes de V. M., y muy principalmente su piedad maternal.

Propicio el Todopoderoso á los intereses de esta generosa y católica nacion, no ha permitido, no, se desvaneciera en un instante existencia con tanto afan conservada; y si bien el hierro alevé desgraciadamente llegó á vibrarse en el régio alcazar, leccion ha sido sin duda para declarar de una vez cuán vanos son los esfuerzos de la perfidia y la traicion contra la inocencia y la virtud: saludable aviso á todos los buenos para que no cejen en ningun tiempo la vigilancia y solicitud de los unos y los rectos deseos y fervientes súplicas de los otros al Dios de las justicias y de las misericordias, que vela sobre los destinos de los Reyes y de las naciones, por que los vuestros, Señora, sean largamente cumplidos para consuelo y felicidad del Estado y de la Iglesia de España.

El cabildo de la santa iglesia de Lérida procurará con esfuerzo distinguirse entre todos vuestros fieles súbditos implorando sin cesar al Dios clemente el inestimable bien del pronto restablecimiento y conservacion de la interesante vida de V. M.

Dígnese, Señora, aceptar esta sencilla pero afectuosa protesta sentimental que en medio de su pesadumbre dirige á V. M. esta corporacion.

Lérida 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Mensa, dean; Rafael María Seldevila, canónigo; Pablo Altemir,

canónigo; José Ricarts, canónigo; José Chars, canónigo; Miguel Ceriós, canónigo.

Señora: Las religiosas de la ciudad de Valencia, y en su nombre las preladas que suscriben, á L. R. P. de V. M. humildemente exponen que hasta el silencioso retiro de sus claustros ha llegado el grito de justa indignacion que acaba de lanzar toda la nacion española al saber el horroroso atentado cometido contra la augusta persona de V. M.; y llenos sus corazones del dolor mas acerbo, han corrido al templo del Señor á pedir con sus lágrimas al Padre de las misericordias salvara la preciosa vida de V. M., libertando á todos los españoles de los horrores que su pérdida pudiera acarrearle.

Hoy, Señora, colmadas de la mas pura alegría por las recientes nuevas del restablecimiento de V. M., levantan las religiosas sus manos al cielo para dar gracias al Todopoderoso por tan señalado beneficio, y acuden presurosas á felicitar á V. M., á vuestro augusto Esposo y Real familia por el feliz desenlace de tan angustiosa situacion.

Valencia 9 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Sor Josefa M. Antoni, priora de Santa Tecla; Sor Lucia Raga, abadesa de las Capuchinas; Sor Felipa de N., Señora de Montiel, priora de la Presentacion; Sor María Medina, presidenta del Pié de Cruz; Sor María Carmen Gros, priora de la Encarnacion; Sor Micaela Abad, priora de la comunidad de Santa Ana; Sor Gracia Navarro, abadesa de Jesusalen; María de la Encarnacion, priora de Corpus Christi; María de la Concepcion, priora de San José; Sor Josefa Teresa Cernero, presidenta de la Puridad; Sor Josefa María Domingo, priora de Santa Catalina de Sena; Sor Mariana Yolosa, priora de San Cristóbal; Sor Agustina de San Francisco, priora del convento de San Gregorio; Sor María Loreto de la Santa Cruz, priora de Santa Ursula; Sor María de Santa Teresa, abadesa de nuestra Señora de Angeles; Sor Josefa Badio, priora de Belen; María Pascuala Rovira, abadesa de la Zaidia; Sor Josefa Carmela Estany, priora de San Julian; Sor Josefa Clenachofré, abadesa de la Trinidad; Sor Magdalena Civera, priora de Santa María Magdalena.

Señora: El cabildo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, que no cede á otro en lealtad y afecto á vuestra Real Persona, en consecuencia de estos sentimientos se encuentra sobremanera conmovido al considerar el grave riesgo á que ha estado expuesta la preciosa existencia de V. M., y con ella el bienestar de la nacion, si la divina Providencia no hubiera hecho desviar el golpe que una mano alevosa dirigiera contra tan caros objetos, cabalmente en ocasion de que V. M. rebotaba en las delicias que suministra á una tierna madre la piedad y religion al acabar de cumplir las recomendables prácticas que aquella prescribe, y de que V. M. daba un noble ejemplo.

En semejante tribulacion, y estimulado este cabildo por sus propias inclinaciones de coadyuvar por su parte á que la misericordia del Altísimo continúe su visible proteccion de salvar la vida de V. M., ha ordenado dirigirlle fervorosas oraciones, á cuyo efecto ha despues rogativas públicas en la angélica capilla de Nuestra Señora del Pilar y Santísimo Cristo de la Seo, de cuyas sagradas imágenes se ha demostrado V. M. tan devotamente apasionada cuando ha tenido ocasion de ejercitar ante las mismas sus religiosos sentimientos.

Quiera el cielo escuchar los votos de este cabildo, que unidos á los de su virtuoso prelado y restantes individuos del clero, alcanzarán, como espera confiadamente, el restablecimiento de la salud de V. M., para cuya consecucion continuará incesantemente rogando al Dios de toda bondad se digne acceder á sus reverentes súplicas, concediendo tan interesante beneficio, en que considera cifrada la paz y ventura de la Monarquía.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. los muchos años que lo desea este cabildo.

Zaragoza 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Por el cabildo de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, Benito Fernandez de Navarrete, dean; Francisco Rafael, canónigo antiguo; Rafael Herranz, canónigo secretario.

Señora: El Gobernador eclesiástico de la diócesis de Avila, en union del cabildo catedral y clero parroquial de esta ciudad, por sí y en representacion de todo el del obispado, se acerca hoy respetuoso á los pies del Trono á satisfacer el tributo de amor y de respeto debido á V. M.

Señora: La infausta nueva del horrendo crimen cometido en el día 2 de Febrero contra la sagrada persona de V. M. ha llenado de un dolor inexplicable los leales corazones de todo el clero de este obispado, y de una justa indignacion contra el desnaturalizado autor del mas abominable de los atentados. Dolor tan acerbo solo pudiera mitigarse algun tanto por la consoladora idea de que el mismo Dios que de una manera tan admirable salvó la preciosa vida de V. M. en aquel momento crítico, continuaria dispensando sus beneficios hasta

el completo restablecimiento de V. M., de cuya existencia pende hoy, quizá mas que nunca, la ventura de la Iglesia y del Estado. En esta persuasion se han dirigido al Cielo públicas plegarias y los mas fervientes votos desde el momento mismo en que fue recibida la noticia, y se continuarán con religioso anhelo para alcanzar el objeto de nuestros deseos. ¡El Señor nos oiga propicio!

Señora: Profundamente afflictivo ha debido ser para el maternal corazón de V. M. el considerar que hubo quea atentase contra vuestra preciosa existencia; pero sirva á V. M. de consuelo que en cambio son innumerables los que están dispuestos á sacrificar sus vidas en defensa de V. R. Persona, y entre ellos puede V. M. contar á todo el clero de esta diócesis. Recibid, Señora, esta humilde ofrenda, que es la sincera expresion de su voluntad.

Dios guarde á V. M. muchos años. Avila 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Gobernador eclesiástico, Valentin Pizarro; el presidente del cabildo catedral, Francisco Martin Hernandez; José Mateos Aguado, canónigo antiguo; Casiano Hernandez, secretario; Juan Ulloa Montenegro, arcipreste de Avila; Luis Santaella, ecónomo de San Vicente; Juan Diez, cura de San Juan; Agustin Ramos, ecónomo de Santiago; Máximo Ballesteros, párroco de Santo Tomás; Pablo Gonzalez, párroco de San Andrés; José Cabeza de Vaca, ecónomo de Santo Domingo; Félix de Segovia, ecónomo de San Nicolás.

Señora: El Ayuntamiento y vecinos de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Zamora han recibido con el mas profundo sentimiento, con intensa indignacion la fatal noticia del atentado horroroso que contra la Real persona de V. M. se verificó en el día 2 de Febrero.

En que no se haya consumado el proyecto regicida ven la mano del Todopoderoso velando siempre por la felicidad de esta nacion noble y generosa, que cifra su ventura en que su adorada Reina ocupe dilatados años el Trono de Castilla; y tan profundos como fueron el sentimiento y la indignacion de los que suscriben al recibir la nueva funesta, es la alegría y el gozo que una segunda noticia recibida en este momento les ha ocasionado, al saber que la preciosa vida de V. M. está exenta de peligro.

Dígnese V. M. recibir esta prueba de amor y adhesion que el Ayuntamiento de Zamora y sus vecinos dan á V. M., con la seguridad de que dirigirán los mas fervientes votos al Altísimo por que conserve la importante vida de su Reina, al tiempo mismo que maldicen al regicida infame que ha osado atentar contra ella.

Dios guarde á V. M. muchos años. Zamora 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Primer Teniente Alcalde, Pedro Celestino Vidal; regidor, Miguel Requejo; segundo Teniente Alcalde, Fernando Piezo; regidor, Manuel Castaño; regidor, Santiago Solalinde; regidor, José Rocon; regidor, Domingo Crespo; regidor, Manuel Lopez Quintana; Narciso Rodriguez, capellan; el Alcalde constitucional, Ramon de Luermo; regidor, José Gutierrez; regidor, Ramon de Galarza; regidor, P. Cabello Septien; regidor, J. Cotrina; síndico, Ignacio Cortils Vidal; regidor, Bartolomé Velasco; regidor, José Alonso Gonzalez; Ramon Martinez, secretario; José Pimentel, Ramon Ruiz del Arbol, Antonio Fisig, Ildefonso Anedillo, Mariano Rodriguez de Cela, Eugenio Martin, Francisco de la Calle, Ramon Montero, Pedro Munguía Docampo, Sergio Rodriguez, Robustiano Lopez, Manuel Gago Roperuelos, Ildefonso Gutierrez, Dionisio Martin, Antonio de Cabrera y Valdés, José Carlos Escobar, Agapito Escobar, Nicolás Velazquez, Pedro Escobar, Angel Aguado, Vicente Alvarez, Lucas Gonzalez, Ricardo Herrero, Bernardino Fernandez Grande, Francisco Garcia, Miguel Ferreras, Alberto Crespo, Antonio Heranz Figueroa, Florentino Bernabé Fernandez, Manuel Conde, Jacobo Martin Brahones, Nicolás Moral, José Losada, Ramon Zorrilla del Arbol, Andrés Rodriguez Calamita, Pedro Palmero, Serapio Herrero, Andrés Perez Cardenal, José Gachon, Isaac Pedro Sanmartin, Roman Requejo, Juan Aguado, José Pardo, Miguel Carrascal, Pedro Mosaente, Francisco María Rodriguez, Gerónimo de Azpicorés, Dionisio Anedillo, Isidro Selva, Faustino Merás, Felipe Rodriguez Gil, José María Palmero, José Perez Gorfon, Hermenegildo Montero, Antonio Martin Salcedo, Felipe Gestoso, José Félix Prieto, Juan Bugallo Puyol, José María Fernandez, Gerónimo Aguado Muñoz, Manuel de Herbás, Francisco Estéban Perez, Santiago Alvarez Prieto, Angel Bustamante, Rafael de Cartagena, José María Sanmartin de Antelo, Benito Lorenzo, Manuel Garrido, Prudencio Fernandez, Juan José de Evayalde. (Siguen numerosas firmas.)

Señora: Cuando el Ayuntamiento de la siempre fiel y leal ciudad de Pontevedra estaba disponiendo solemnizar el feliz nacimiento de la augusta Princesa heredera, ha recibido con el mas profundo dolor y la mas alta indignacion la noticia del horrendo atentado cometido contra la sagrada Persona de V. M. el día 2 de Febrero.

Increible parece, Señora, que en una na-

cion que, como la española, tiene por su mas noble y característico timbre el de la fidelidad y amor á sus Soberanos, pueda haber un individuo que abrigue un corazón tan desnaturalizado como el del monstruo que osó concebir el sacrilego crimen de levantar sus manos parricidas contra la preciosa vida de V. M.

Gracias á la divina Providencia, la nacion española no tiene que lamentarse hoy de verse empañada con la infame nota de regicida, ni tiene que temer fundadamente por la inestimable existencia de V. M., librada milagrosamente del inminente riesgo á que estuvo expuesta, y que el Cielo ha preservado con visible proteccion, para que continúe labrando la felicidad de la monarquia que él mismo le ha confiado.

Dígnese V. M. admitir benévola la expresion de los sentimientos de profundo respeto, adhesion y lealtad que animan á este Ayuntamiento hácia vuestra augusta Persona, por cuyo pronto restablecimiento dirige hoy al Cielo los mas fervientes votos.

Casas consistoriales de Pontevedra á 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José de Urrutia y Caballero, José Suarez, José Ozores, Prudencio Pita Pizarro, Miguel Lopez, José María Lopez Garcia, Cristóbal La-chica, Fernando Iglesia, Benito Durán, Juan Caravelos, Fernando Buceta, José Ulloa, José Manuel Zoys, secretario.

Señora: El cabildo catedral de Orense, al saber con dolor y con asombro que una mano sacrilega habia atentado contra la existencia de V. M., ha hecho por tres dias rogativas públicas invocando al Señor, que vela especialmente por la vida de los Reyes, para que conserve la de V. M., tan preciosa y necesaria para todos los españoles.

Viendo el cabildo en esté instante los desastres sin cuento que amenazaban á la nacion, la amargura de V. M. por un crimen tan inesperado como inmerecido, la profunda sensibilidad que por precision excitaria en todo el clero la alevosia de un hombre extraviado que empuña el acero regicida, abandonando el incensario, era muy natural le ocurriera lo primero, para calmar tantas ansiedades, demandar al Cielo sus favores, y un espíritu común de adhesion al Trono de su Soberana.

Afortunadamente, Señora, están cumplidos los votos de este cabildo. V. M. restablecida de su salud, y todo el pueblo español con su clero dando nuevas y firmes pruebas de respeto y de amor á su Reina.

Muy cruel á la verdad, Señora, ha sido la herida; mas tambien es cierto que el bálsamo que la cura es muy consolador.

Reciba V. M. con el corazón lleno de ternura, que tanto la ensalza, los homenajes de sincera obediencia y constante adhesion á V. M., que ofrecen postrados á sus Reales pies este cabildo, y sus individuos en particular.

Orense 10 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Rafael Calabozo, Francisco Fidalgo Saavedra, Hipólito Rodriguez, Juan Manuel Bouza, secretario.

Señora: Los infrascriptos ecónomos, tenientes, capellanes y demás eclesiásticos del Real sitio de San Ildefonso y su abadía, libres en parte de la profunda impresion que causó en sus corazones la primera noticia del horroroso crimen cometido recientemente en vuestra Real Persona, comparecen ante V. M. para expresar lo mas enérgicamente que les es posible, no solo la pena, el dolor y la indignacion que han sentido, sienten y sentirán interin les anime un soplo de vida, por tan inaudito atentado, sino tambien el vivísimo deseo con que ansian el feliz y pronto restablecimiento de la importante salud de V. M. Por ella hacen votos al Altísimo, y le piden con toda eficacia guarde dilatados años la interesante vida de V. M.

San Ildefonso 9 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El ecónomo de Santa María del Rosario, Venancio Manuel Juan; el teniente del cura de la Real colegiata, Francisco Martinez; el cura castrense de esté sitio, Tomás Muñoz; Agustin Alvarez, salmista de la Real colegiata; Damian Herrero Sanz, sacristan de la Real colegiata; el teniente cura de la Real parroquia, Gabriel Salmador; Mariano Herrero, capellan de la sacramental y ánimas; el ecónomo de Palazuelos, Manuel Garzillan; el ecónomo de Tres Casas, Miguel Zapatero; el ecónomo de Rebenga, Cipriano Garcia; el ecónomo de Balsain, Juan Manuel Calvo; el secretario del M. R. Arzobispo, Abad, Andrés Gomez Somorrostro.

Señora: El cabildo de la santa apostólica iglesia metropolitana de Santiago, poseido del mas acerbo dolor por el inaudito y alevoso crimen cometido en vuestra Real Persona el día 2 de Febrero, y que poniendo en inminente riesgo la preciosa vida de V. M., ha llenado de consternacion á todos los españoles, acudió presuroso en el momento mismo de saber tan infausto acontecimiento, á prosternarse humillado ante el Trono del Dios omnipotente para tributarle acciones de gracias muy fervorosas por el señalado beneficio que se ha dignado dispensar á esta nacion predilecta, no permitiendo que V. M., aunque dolorosamente

herida, fuese víctima de tan atrevido y horrendo crimen, y á dirigir sus preces al Cielo con rogativas públicas y privadas implorando de la divina clemencia, por intercesion de nuestro patrono Santiago, se digne conceder á V. M. el mas pronto restablecimiento de su salud, y la prolongacion de sus preciosos dias como el cabildo desea y esta católica Monarquía há menester para su prosperidad y ventura.

Satisfecha esta primera obligacion en justo reconocimiento á las singulares bondades del Altísimo, que tan prodigiosamente vela sobre la mejor y mas amada de las Reinas, el cabildo de Santiago une hoy sus votos á los de todo el clero y pueblo español, presentando á los pies del Trono augusto de V. M. las pñextas de su lealtad y de su amor y adhesion á vuestra Real Persona, y espera que V. M. se sirva acogerlas con su natural benevolencia, mientras que continuando el cabildo sus mas reverentes súplicas al Todopoderoso por la importante vida y salud de V. M., tiene el consuelo de ver satisfactoriamente reallizadas las dulces esperanzas del deseado alivio de V. M., en el que tanto se interesa el bien de la Iglesia y del Estado.

Dios guarde la católica Real persona de V. M. muchos años. Santiago nuestro cabildo 10 de Febrero de 1852.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—Gregorio Sabando, Vicario; Ramon Boan, José María Varela; por el Vicario y cabildo de la S. A. M. iglesia de Santiago, José Avila Lamas.

Señora: El atroz atentado cometido antes de ayer en vuestro Real alcázar y en la ocasion mas solemne contra la preciosa y necesaria vida de V. M. ha llenado de consternacion al Ayuntamiento de esta ciudad de Guadalajara y á toda su leal poblacion.

En su profundo dolor solo puede consolarlo la esperanza que les ofrece el juicio de los facultativos enunciado en la misma *Gaceta* extraordinaria que dió á conocer al público este horroroso crimen, inaudito é imposible hasta ahora en el suelo español, clásico de lealtad á sus Reyes.

El Ayuntamiento en tal afliccion dirige sus mas fervorosas plegarias al Todopoderoso por la pronta y feliz reparacion de las heridas de V. M., y os reitera, Señora, la fidelidad y vehemencia con que desea ver cumplidos sus votos por el completo restablecimiento y dilatada vida de V. M. para bien y gloria de la Monarquía.

En la sala consistorial de Guadalajara á 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan de Miranda y Abreu, Alcalde presidente; Ramon Fernandez, regidor; Roman de Mendieta, regidor; Manuel de Gaona, regidor; Isidro Saenz, regidor; Miguel Martínez de Bartolomé, regidor; José Senties, regidor; Francisco Corredo, segundo Teniente de Alcalde; Isidro Monteliú, regidor; Santiago Saenz de Tejada, regidor; Casimiro Trillo, regidor sindico; por acuerdo del ilustre Ayuntamiento, Vicente Corrales, secretario.

Señora: El Ayuntamiento de la siempre leal ciudad de Jaen, capital de la provincia á que da nombre, con el mas profundo sentimiento y consternacion por el horrible atentado cometido contra la sagrada persona de V. M., llega á vuestros Reales pies á deplorarlo con la emocion y sinceridad propia del amor y respeto á su Soberana y protectora.

A la par que el dolor experimentado por este cuerpo municipal y todos los honrados habitantes de la fiel y sumisa poblacion que representa, ha resaltado en los mismos la justa indignacion contra el perpetrador de crimen tan horrendo, y se lastiman que un vil asesino manchara con osada mano la respetable y sin igual historia de esta gran nacion idolatra de sus Reyes, y mas de la preciosa vida de V. M.

Los que suscriben quisieran con su existencia hacer que desapareciese hasta el mas ligero vestigio de ese funesto acontecimiento; pero siempre están dispuestos á sacrificarse en defensa de V. M. y las instituciones.

El Todopoderoso conserve muchos años la importante vida de V. M. para bien de esta Monarquía.

Salas capitulares de Jaen 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan María Casanova, Aniceto Soriano, Eusebio Saro, Juan Bautista Perez, José Mesía, Manuel Nieto, Juan Miguel Alvar, Francisco Callejon, Manuel María de Velasco, José Luis Baluegrias, Agustín de Uribe, Rafael Escalante, Feliciano del Rio, Fernando Lopez, Ignacio de Bonilla, secretario.

Señora: El Ayuntamiento de la ciudad de Murcia ha visto con profundo dolor el inaudito atentado que una mano alevosa ha querido consumar contra la persona de V. M. La divina Providencia ha velado por sus preciosos dias, y esta corporacion, fiel intérprete de los habitantes de la capital, queda encargada de elevar sus mas fervientes votos al Altísimo para que aquel no tenga consecuencias y se cumpla la voluntad de todos los españoles, que no es otra que la de ver á V. M. ocupando por muchos años el Trono de sus mayores.

Dios guarde dilatados dias la preciosa vida

de V. M. para bien y felicidad de la monarquía. Salas Consistoriales de Murcia 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde Corregidor, Miguel Mazon; el primer Teniente Alcalde, Agustín Escribano; el segundo Teniente, Juan Cortina; Francisco Paula Alvarez; el cuarto Teniente, Pedro Fernandez, Tomás Favielles; el quinto Teniente, José María Serrano; Antonio María Godínez, Francisco Garcerán, Miguel Gonzalez Sanchez, Juan Clemencin, Gaspar de la Peña, Ramon Alix, Joaquín Salvá del Castillo, José Ramos, Restituto Sandoval, Félix Manresa, Vicente Ochando, Andrés Mata, Juan María Lopez, Ramon Garcia Arce, Laureano Andreu, Juan Manuel Moreno, Pedro Pellen, Juan J. de Yeste, Zacarías Perez Diaz, Jesualdo Jimenez, Damian Perez, Juan Lopez Romero, Cipriano Lopez, José Asensio, Manuel Alcázar, José María Ballester, secretario.

Señora: Jamás ha interpretado el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Almería tan genuinamente los sentimientos de sus representados, ni expresado con mas verdad los de sus individuos, que en los momentos presentes al elevar su voz á V. M. con motivo del horrible atentado que una mano alevosa y altamente criminal, cometió el dia 2 de Febrero contra la preciosa é interesante vida de V. M.

La nacion española, que en todos tiempos y circunstancias hizo alarde del profundo respeto que tuvo á sus Reyes, mirará con indignacion un hecho que canegrecerá su historia, y mas siendo una Reina bondadosa y por tantos títulos acreedora al amor y reconocimiento de sus súbditos la que se ha querido inmolar en la ocasion solemne de dirigirse al templo del Señor para presentarle en ofrenda la ilustre heredera de su Trono. Cada pecho español, Señora, será un baluarte que servirá de escudo á V. M. contra las viles asechanzas de hijos espúreos que envilecen su patria con esos actos de barbarie ó de completa demencia.

La divina Providencia ha salvado la importante vida de V. M., é indudablemente velará por su conservacion.

Sirva esto de lenitivo en medio de tanta amargura, y esperemos confiadamente que no se repetirá un acto que abruma solo el recordar.

Dignese V. M. recibir benévola los homenajes de un pueblo leal y decidido que está dispuesto á sacrificarse en defensa de V. M. y de su Real familia, y que hace votos al cielo por su pronto y anhelado restablecimiento.

Casas consistoriales de Almería á 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El alcalde, presidente, Miguel Fernandez de Beloy; primer teniente, Juan José de Oña; segundo teniente alcalde, José M. Morilla; Fernando Gomez Talavera, Antonio de Campos, José de la Cámara, José Jover, Pedro Lledó, Manuel Fernandez, Antonio Cordero, Bernabé Morcillo, Vicente Dumocian, Antonio Hernandez, José del Olmo, Vicente Caballero, Antonio Perez, secretario.

Señora: El Ayuntamiento de la muy ilustre, muy noble y muy leal ciudad de Lugo, después del acerbo dolor que le causó el inaudito crimen cometido por un degenerado español en la persona de V. M., se presenta lleno de consuelo y esperanza á V. R. P. haciendo la manifestacion mas cumplida de sus tiernos sentimientos por haber librado la divina Providencia la preciosa vida de V. M. de la muerte segura, que hubiese sido consecuencia necesaria del golpe parricida descargado villanamente por el infame criminal que manchó por primera vez la régia morada con la sangre de su Reina. Tierno aspecto, Señora; ofrecia el pueblo de Lugo por el interés con que acogia las noticias referentes á la salud de V. M., y por la satisfaccion que hoy revela en sus semblantes al verla libre del peligro inminente que ha corrido.

El Señor Sacramentado, que por especial privilegio está constantemente manifiesto en la santa iglesia catedral de esta ciudad, guarda la tan interesante vida de V. M. para la felicidad y ventura de esta gran nacion, de cuya lealtad y amor hácia sus Reyes tiene dadas tantas pruebas.

Lugo su Ayuntamiento 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Gobernador de la provincia, Felipe de Ariño; el alcalde, presidente, Siro Montenegro y Lopez; el primer teniente de alcalde, José María Gavyoso; el segundo teniente, Francisco Garcia Armero; el tercer teniente, Cayetano Soler; Bernardo Valcárcel, regidor; Cayetano Mendez, regidor; José Saavedra y Pardo, regidor; Angel Bolaño, regidor; Pedro María Garcia, regidor; Pedro Mendez, regidor; Narciso Suarez de Deza, regidor; Benito Vazquez Moure, regidor; Juan Bautista Gonzalez, regidor; Juan Manuel Rodriguez de Castro, regidor; José María Masada, regidor; José de la Vega, regidor; Manuel Teijeiro, regidor; Manuel Pardo Dominguez, procurador sindico; José Tato, secretario.

Señora: El Ayuntamiento de Alicante, representando fielmente los sentimientos de toda esta leal poblacion, acude triste y acongo-

jado á los R. P. de V. M. lamentando el horrendo acontecimiento que simultánea y rápidamente ha derramado el dolor y el espanto en el corazon de todos sus habitantes, fieles á vuestro Trono y entusiastas por la existencia de su Reina.

Pero si los corazones sufren y lloran la desgracia caída sobre V. M. en su propio alcázar, las conciencias se revelan contra la alevosa mano que, bañando el puñal con la preciosa y augusta sangre de V. M., ha ofrecido una excepcion al amor, á la lealtad y al entusiasmo con que en la monarquía española 12 millones de habitantes aman y proclaman á su Reina.

Solo un monstruo ó una cabeza extraviada podia mancillar la hidalguía española; pero el Todopoderoso, que ha velado siempre por el Trono de V. M., velará tambien esta vez por la augusta Reina, y la nacion entera ofrecerá un testimonio de amor y fidelidad, tributándole gracias por el pronto restablecimiento de la interesante salud de V. M., y elevándole hoy sus fervientes súplicas con el mismo objeto.

Estos son, Señora, los sinceros y ardientes votos del pueblo de Alicante, y que su municipalidad se atreve á elevar humilde hasta los pies del Trono.

Casas consistoriales de Alicante á 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Tomás España, Ramon Campos, Rafael Pascual, Juan José Carratalá, Calixto Perez, José G. Amerigo, Manuel Blanquer, Fernando Sala, José Mingüilló, Antonio Blanch, José Bas, Francisco Santos, Pedro Juan Porcel, Francisco Jenante, Mariano Ibarra, Pedro Beltran, Cipriano Berger, Francisco Torremocha, Vicente Roman, Vicente Bernabeu, secretario.

Señora: El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Palencia, cuyo amor al Trono ha demostrado en todas ocasiones, acude hoy á los Reales pies de V. M. á manifestarla que ha recibido con vivo sentimiento y el mas profundo dolor la infausta noticia del horroroso atentado cometido por una mano alevosa contra la interesante vida de V. M. en un acto que contemplaba con ventura el pueblo español.

Suceso tan criminal, Señora, ha sido mirado tambien por los individuos de esta corporacion y sus convecinos con la mayor indignacion, y como leales españoles se apresuran á significarlo en las presentes líneas.

Dignese V. M. admitir con la benevolencia que acostumbra esta sincera manifestacion de la municipalidad palentina, que con sus administrados ruega al Todopoderoso alivie instantáneamente el estado de V. M. para que, velando largos años por su idolatrada Hija, pueda continuar haciendo próspero y feliz el reinado de la segunda Isabel de Castilla.

Salas consistoriales de Palencia 4 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—A. L., el marqués de Castrofuerte, Valentin Pastor, Antolin Moro, Mariano de la Puebla, José Diaz, Miguel de Iglesias, Sotero Gregorio, Faustino Albertos Hidalgo, Joaquin Calvo del Aguila, Santiago Rey de Arteaga, Demetrio Boda, Luis Ataz, Mariano Mariel, Nicolás Polo Monroy, secretario.

Señora: Vuestro fiel Ayuntamiento de la inmortal Gerona contempla con horror el inaudito y criminal atentado ejercido por una mano osada contra la preciosa existencia de V. M. Este gravísimo sacrilegio, que por fortuna no conoce ejemplo en los anales de nuestra historia, merece la execracion de todos los españoles. El hombre alevoso que tan depravadamente ha afilado su puñal para hollar la dignidad régia y para borrar de un fatal golpe tan gratas esperanzas como hace concebir vuestro excelso reinado, es un espúreo, indigno del nombre español, es un detestable aborto de la naturaleza, nacido sin duda entre los salvajes de Esquimal.

Por un traidor, Señora, hay millones de españoles que condenan tan abominable atentado, y que se apresuran, como este Ayuntamiento, á ponerse al lado de V. M. para ofrecer sus brazos y su corazon con la lealtad de que ha dado inequívocas muestras en épocas difíciles y de gran prueba.

La Providencia ha reservado milagrosamente á V. M. del grave riesgo de perder su preciosa vida, porque solo en V. M. puede hallarse el inapreciable don de suavizar nuestros males, de hacer renacer nuestras antiguas glorias y de hacernos tan libres como leales hemós sido. El cielo oirá nuestras súplicas, cicatrizando pronto la herida causada á V. M. por una mano vil y atrevida, permitiendo que pueda V. M. continuar tomando las riendas del Estado con el sosiego y tranquilidad que con tan fervoroso anhelo desea la España.

Esta heroica poblacion, que á ninguna otra cede en acendrado amor á vuestra Real persona, revela el pesar y amargura de que está poseida, y toda entera se permite justamente un respetuoso desahogo á su indignacion lanzando un anatema de oprobio y reprobacion contra el regicida.

Admita V. M. en medio de su dolor la expresion sincera, leal y espontánea del cariño que le profesa Gerona, á la cual vuestros augustos progenitores concedieron el blason de Inmortal, que quisiera nuevamente adquirir

en defensa de V. M., de la libertad de las prerogativas Reales y de las instituciones representativas.

Gerona 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ventura Mercader, Miguel de Batllo, Joaquin Quintana y Grell, Joaquin de Pastors, Juan Planas, Ramon Texidor, Joaquin Pujol y Santo, Perfecto Font, Joaquin Rigán, Narciso Peuz, Antonio Santamaria, Joaquin de Pol, Narciso de Prat, Alejandro Font, secretario.

Señora: El horrible, escandaloso y vil atentado cometido el 2 de Febrero en la sagrada Persona de V. M. ha llenado de consternacion y del mas vivo y profundo dolor á los que suscriben, que jamás imaginaron existiese alma alguna en el suelo español, por mas desnaturalizada, innoble é impia que fuese, que abrigase sentimientos tan desleales, execrables y criminales. Individuos del ilustre colegio de abogados de esta capital, no han suscrito por la premura con que ha sido remitida á S. R. M. la exposicion que la corporacion por este triste suceso le ha elevado, y adhiriéndose en un todo á las demostraciones de amargura que en ella sus compañeros expresan, y con el doble pesar de que sus pechos y corazones no hayan sido un antemural y escudo preservador del golpe regicida:

Suplican á V. M. se digne admitir esta pequeña y debil muestra de lealtad y del constante cariño y adhesion á su Soberana, quedando en el interin implorando con ardientes y fervorosos votos al Todopoderoso, que incesantemente vela por la vida de los Reyes y Príncipes, el pronto y total restablecimiento de la salud de V. M.

Granada 7 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Paula Castellote y Toro, José María Monge, Salvador Baldriz, José Serrano Guillen, José Gomez Lopez, Francisco Gutierrez y Segura, José Manuel Ruiz, Francisco J. Ruiz de Aguilar, J. Nepomuceno Ceres del Villar, José Ruiz de Almodóvar, Francisco Fernandez y Rodriguez, Lorenzo Ruano, Mariano Abad Navarro, Antonio Pugnare, Nicolás Castillejo, J. de Dios de la Roda y Delgado.

Señora: Con la mayor sorpresa y dolor, y no menor indignacion, ha sabido el Ayuntamiento de la villa de Tolosa, que suscribe esta exposicion, el horroroso atentado cometido contra V. R. P. en la tarde del dia 2 de Febrero. Tan enorme es en efecto este crimen; tan opuesto á la lealtad y amor de los españoles hácia sus Reyes; desdice tanto de la caballeridad española para con el bello sexo; el bondadoso corazon de V. M. y los grandes beneficios que ha hecho á los españoles son tan acreedores al amor y gratitud de estos; en fin, el sitio, la ocasion y la manera alevosa de que se valió el criminal y todas las demás circunstancias del caso lo agravan en tales términos, que el entendimiento hasta se resiste á creer que en este suelo pátrio haya podido nacer un monstruo de esta naturaleza. Pero ya que desgraciadamente ha sucedido asi, y ha echado un lunar tan feo sobre la historia de esta nacion, justo y natural es que los demás españoles, no solo protestemos enérgicamente contra un hecho tan escandaloso y sin ejemplo en ella, sino que nos ofrezcamos decididamente en defensa de V. M. por todos los medios.

Señora, la Providencia, que vela por la preciosísima é interesantísima vida de V. R. P., la ha salvado en esta ocasion para bien de los españoles en medio del gravísimo peligro en que se ha visto expuesta á perderla; y si bien la corporacion exponente siente profundamente las heridas recibidas por V. M., le sirve al propio tiempo del mayor consuelo el saber que no tendrán consecuencias fatales.

Reciba pues V. M. esta felicitacion, y con ella la expresion de los sentimientos de la inalterable lealtad, profundo amor y decidida adhesion que este Ayuntamiento y vecindario que representa profesan hácia V. R. P. y familia, al mismo tiempo que hacen fervorosas súplicas al Todopoderoso por su pronto restablecimiento.

Tolosa 5 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pablo Gorosabel, Manuel de Lizarzaruru, Nicasio Santos, José M. de Lizargarate, Ramon Zavala y Salazar, Sotero Izaubita, José Joaquin de Mendizaval, Fidel Guerdiaín, Juan Francisco de Arrizabalaga, Juan Ramon de Arteaga, Ramon de Lizarzaruru, Juan Antonio Yerigui, Juan Fermín de Gurundarena, secretario.

Señora: El horrendo atentado que de la manera mas inaudita y alevosa acaba de cometerse contra la sagrada persona de V. M. en un acto solemne y religioso que la nacion con júbilo celebraba, ha causado un profundo y vivo dolor al Ayuntamiento y leales vecinos de esta ciudad de la Coruña. Al par de la consternacion se vieron poseidos estos habitantes de un sentimiento de indignacion por la atrocidad del abominable crimen que no tiene ejemplo entre españoles. La divina Providencia, que siempre vela por la virtud y la inocencia, salvó afortunadamente á V. M. de este fatal golpe. Gracias sean dadas al Todopoderoso por este segundo é importante bien

que se ha dignado concedernos conservando la preciosa e interesante vida de una Soberana á quien los coruñeses, como todo buen español, idolatran ardientemente por vuestras distinguidas virtudes y bondades, de que constantemente está dando V. M. evidentes y relevantes pruebas.

Este Ayuntamiento dirige además al Altísimo fervientes votos por la mas completa y pronta recuperacion de la importante salud de V. M., y entretanto humildemente

Suplica á V. M. se digne acoger benévola estos sinceros sentimientos de adhesion y lealtad que le profesan la municipalidad y el pueblo de la Coruña.

Casas consistoriales de la Coruña 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.— Juan Florez, Alcalde; Manuel Villarrucia, José Fausto Alvarez, José Morodo, José de la Cuenca, tercer teniente de Alcalde; Antonio Ferrer, Manuel Jubes, Andrés Garrido, Francisco Batista, Bernardo Bolaño, Miguel Anglada, José Suarez Tuñon, Francisco Galcerán, Juan Montero y Telling, Ramon Gayoso y Llanos; por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Ripamonti, secretario.

Señora: Los individuos que componen la sociedad del Casino manresano, que conservan ilesa la envidiable herencia que recibieron de sus antepasados de amor y respeto á sus Soberanos, tienen el honor de acercarse á los R. P. de V. M. para manifestar el profundo dolor con que supieron el horroroso atentado cometido el 2 de Febrero contra vuestra augusta é inviolable Persona, lanzando un grito de anatema contra el infame asesino que profanando el régio alcázar ha osado cometer tan inaudito crimen.

El Supremo Hacedor del universo, que ve la constantemente por la prosperidad de la nacion española, ha felizmente frustrado el criminal intento, destruyendo el puñal homicida para conservar la inestimable existencia de V. M., que tan necesaria es para el consuelo, felicidad y ventura de todos los españoles.

Dignaos, Señora, acoger favorablemente los puros sentimientos de lealtad y respeto de los que suscriben, que unidos á los demás españoles elevan fervientes súplicas al Altísimo para el pronto restablecimiento y conservacion de la preciosa vida de V. M.

Manresa 12 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ignacio Gots.—José A. Pascual, Mariano Fábregas, Joaquin Torrens, Ignacio Argemi, Antonio Pons y Enrich, Juan Fábregas, José Rovy y Vilaplana, Manuel Torres, Venancio Soler y Sellas, Domingo Gots, José Pons y Enrich, Fructuoso Coll, Mariano de No, Ignacio Oms, Francisco Bohigas, Joaquin de Argublos, Valentín Comellas, José Mas, Juan Batlles y Oms, José Bohigas, Juan Torrens, José Paphir, Francisco de Asís Coll y Mas, Baltasar Oliveras, Francisco Basambo, Juan Abadal, José Ollé, Jaime Padró, José Maria de Ams, Sebastian Gomez, José Reguant, José Brunet, Francisco Martras, José Plaga, Agustín Burillo, Joaquin Puig, Salvador Sató, Timoteo de Zallastra, Mariano de Mas, José Coma y Martrus, Vicente Girbau, Mauricio Nogueras, Francisco Jaumandren, Francisco Oller, José Valles, Baltasar Portabella, Mariano Vallés, Pedro Fortuny, José Coma, José Camps, Eudaldo Barrera, Ignacio Comellas, Angel Asots y Ruaix, Valentín Jordana, Juan Bosch, Marcos Barra, José Combeller, Olegario Borrás, Ignacio Devesa, Francisco Suaña, Sebastian Garcia Bordo.

Señora: La ciudad de Cartagena, que se gloria y envanece de contar entre sus timbres el honorífico de muy fiel y leal á sus Reyes, se dirige hoy á V. M. bajo la dolorosa impresion del mas acerbo sentimiento á lamentar el horroroso atentado, la inaudita desgracia que la tarde del dia 2 de Febrero puso en inminente peligro vuestra preciosa existencia, esa existencia tan querida de todos los españoles.

Exercacion eterna, Señora, al sacrilego que al herir con el puñal asesino vuestra augusta y sagrada Persona consignó en la historia de nuestra nacion el mas indeleble á la par que abominable hecho. La pluma sería ineficaz para describir á V. M. con sus verdaderos colores la honda sensacion, la inconsolable pena que todos estos habitantes experimentaron al recibir tan infausta y desgarradora nueva. Un pensamiento unánime brotó como por encanto de la inteligencia de todos, y fué el de acudir á los templos, y allí prosternados ante el Dios de las misericordias, rogarle fervientemente conservase vuestra vida, salvando así al pais del mayor de los infortunios. Y en efecto, el pueblo todo, su Ayuntamiento, las Autoridades y corporaciones civiles y militares concurren desde entonces, y en pública rogativa no cesarán de hacerlo hasta que con la grata noticia del restablecimiento de vuestra salud, ó al menos mejoramiento de ella, vean satisfechos sus mas sinceros deseos.

Contad, excelsa Señora, con la incomparable adhesion que á V. M. ha profesado y profesará siempre este fiel vecindario, cuya adhesion la mira aumentada infinitamente en toda

la monarquía al contemplar padeciendo al mejor y mas querido de sus Reyes. Cartagena 6 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde accidental, Francisco Delgado; Juan Macabich, Andrés Pedrendo, Bernardo Espa, José Bleix Calvet, José Javigosa, Timoteo Mora, José Martínez Madrid, Bartolomé Martínez Inglés, Juan Peñafiel y Lozano, José Juan, Antonio Carreras, Nicolás Cano, secretario.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

El Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 8 de Febrero último la Real orden siguiente:

«La Reina, conformándose con lo propuesto por V. S., se ha dignado autorizar á esa Direccion para expedir á favor de los acreedores del Tesoro por la deuda procedente de servicios del material, mientras se ejecuta la confeccion de los billetes que han de recibir conforme al art. 5.º de la ley de 3 de Agosto último, documentos provisionales, cuyos modelos se ha servido aprobar S. M., y remito á V. S. adjuntos, cambiables á su tiempo por los equivalentes billetes, y gozando entretanto de los mismos derechos y condiciones que estos.»

Verificada ya, en cumplimiento de lo mandado en la preinserta Real orden, la confeccion de los documentos provisionales, esta Direccion avisa al público que los interesados cuyos créditos hubiesen sido liquidados, y por los cuales la Junta de exámenes y reconocimiento de la deuda del Tesoro haya expedido los correspondientes mandatos, pueden acudir á la Tesorería central á recibir, previa exhibicion y entrega de la credencial que la citada corporacion les hubiere pasado, los documentos provisionales emitidos á su favor. Madrid 19 de Marzo de 1852.—P. Cifuentes.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Suscripcion especial.—Trigésimasegunda lista.

Table with 3 columns: Números, Nombres de los suscritores, Rs. vn. Includes entries for Suma de las suscripciones anteriores, 242 Excmo. Sr. Conde de Campo Alange, 243 Excmo. Sr. Duque de San Lorenzo, 244 Excmo. Sr. D. Blas Requena, and Total rs. vn. 926,724. 7

Suscripcion general.—Trigésima lista.

Table with 3 columns: Números, Nombres de los suscritores, Rs. vn. Includes entries for Suma de las suscripciones anteriores, 2544 Sr. D. José Manzano y Colmeno, 2542 Sr. D. Dionisio Solis, 2545 Sr. D. Juan Bautista Peironet, 2544 Excmo. Sr. Conde de Oñate, 2545 Sr. D. José Martínez, 2546 Sr. D. Manuel Ceferino Viejo, 2547 Sr. D. Benito Vazquez, 2548 Sr. D. Clemente Cuadros, 2549 Sr. D. Benito Caramazana, 2550 Sra. Doña Dorotea Lopez, 2551 Una persona que no expresó su nombre, 2552 Excmo. Sr. D. Francisco Maria de Villena, Mariscal de Campo, 2553 Excmo. Sr. D. Demetrio Odally, 2554 Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez Salvador, 2555 Excmo. Sr. D. Nicolás de Isidro, 2556 Excmo. Sr. D. José Miranda Cabezon, 2557 Excmo. Sr. Duque de Hajar, 2558 Excmo. Sr. D. Luis María Andriani, 2559 Excmo. Sr. Marqués de San José, 2560 Excmo. Sr. D. Carlos Heson, 2561 Excmo. Sr. D. José Rich, 2562 Excmo. Sr. D. Juan Tello, 2563 Excmo. Sr. D. Santos San Miguel, 2564 Excmo. Sr. D. José María Rendón, 2565 Excmo. Sr. D. Antonio Buitrago, 2566 Excmo. Sr. D. Juan Tena, 2567 Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos, 2568 Excmo. Sr. D. Miguel Mir, 2569 Excmo. Sr. D. Alonso Ignacio Cuevillas, 2570 Excmo. Sr. D. Antonio Quintanilla, 2571 Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Zaldarriaga, 2572 Excmo. Sr. D. Juan Zabala, 2573 Excmo. Sr. D. Santiago Otero, 2574 Excmo. Sr. D. Manuel Crespo, 2575 Excmo. Sr. D. Celestino Ruiz de la Bastida, 2576 Excmo. Sr. D. Martín José Iriarte.

Table with 3 columns: Números, Nombres de los suscritores, Rs. vn. Includes entries for 2577 Excmo. Sr. D. José María Puig, 2578 Excmo. Sr. D. Miguel Osset, 2579 Excmo. Sr. D. Francisco Osorio, 2580 Excmo. Sr. D. Ignacio Chacon, 2581 Excmo. Sr. D. Antonio Rute, 2582 Excmo. Sr. Conde de San Antonio, 2583 Excmo. Sr. D. Manuel Obregon, 2584 Excmo. Sr. D. Antonio Gallego y Valcárcel, 2585 Excmo. Sr. D. Francisco Mazarredo, 2586 Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pardo, 2587 Excmo. Sr. Marques de Malpica, 2588 Excmo. Sr. Marqués de Campo Real, 2899 Excmo. Sr. D. Tiburcio Zaragoza, 2590 Excmo. Sr. D. José Orive, 2591 Excmo. Sr. D. Manuel Muñoz de Vaca, 2592 Excmo. Sr. Marqués de Campo Alegre, 2593 Excmo. Sr. D. Francisco Ocaña, 2594 Excmo. Sr. D. Manuel Rosales, 2595 Excmo. Sr. D. Manuel Llorente, 2596 Excmo. Sr. D. Félix María Mesina, 2597 Excmo. Sr. D. Marcelino Junquera, 2598 Excmo. Sr. D. Leon Rodrigo Valbriga, 2599 Excmo. Sr. D. Carlos Gonzalez Llanos, 2600 Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Latorre, 2601 Excmo. Sr. D. Manuel Lebron, 2602 Excmo. Sr. D. Pascual Alvarez, 2603 Excmo. Sr. D. Leandro Quirós, 2604 Excmo. Sr. D. Rafael de Leon, 2605 Excmo. Sr. D. Ramon de Salas, 2606 Excmo. Sr. D. Pascual Real, 2607 Excmo. Sr. D. Félix Alcalá Galiano, 2608 Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zariategui, 2609 Excmo. Sr. D. Melchor Silvestre, 2610 Excmo. Sr. D. Rafael Anzano de Dorso, 2611 Excmo. Sr. D. Cayetano García Olloqui, 2612 Excmo. Sr. D. Francisco de Mata y Alós, 2613 Excmo. Sr. D. José Mac-Kron, 2614 Excmo. Sr. D. Francisco Valdés, 2615 Excmo. Sr. D. Miguel Senosiain, 2616 Excmo. Sr. D. Narciso María del Hierro, 2617 Excmo. Sr. D. Bernardo Cortés, 2618 Excmo. Sr. D. Carlos Tolrá, 2619 Excmo. Sr. D. José María Marquesi, 2620 Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Salazar, 2621 Excmo. Sr. D. Francisco Muñoz Maldonado, 2622 Excmo. Sr. D. José García Fara, 2623 Excmo. Sr. D. Joaquin Martínez de Medinilla, 2624 Excmo. Sr. D. Mariano Rebagliato, 2625 Excmo. Sr. D. Juan Zapatero, 2626 Excmo. Sr. D. Francisco Lersundi, 2627 Excmo. Sr. D. Vicente de Castro, 2628 Sr. D. Manuel Fernandez Campoy.

Total rs. vn. 118,249. 32 Madrid 18 de Marzo de 1852.—El Secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Ubagon.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el dia 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería: en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Febrero de 1851, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los dias 27 y 29; y unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 27 del actual.

En el dia 13 del próximo mes de Abril se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de Marzo de 1851; lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 4 por 400 por derecho de renovacion. Madrid 19 de Marzo de 1852.—El Contador.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Fermin Gutierrez y Gomara, se ha mandado que se haga saber á los acreedores censualistas á los bienes concursados de D. Eugenio de Ahumada, que á continuacion se expresarán, á sus herederos y sucesores, y á los demás que por dicho concepto lo fueren y que no hayan presentado los titulos de pertenencia de los capitales de censo que tienen reclamados al concurso, lo verifiquen en la escribanía del cartulario Gomara, que la tiene en la Plazuela del Biombo, núm. 2, piso bajo, en el preciso término de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, acompañando á los mismos titulos los documentos que acrediten la corporacion ó persona que de presente estuviere en posesion de dichos censos, y además una memoria motivada y expresiva de las cantidades que se les adeudare por razon de réditos hasta la fecha de la mencionada memoria; bajo apercibimiento de que el que no lo realice se tendrá por caducado su crédito y decaído todo su derecho, tanto en el próximo reparto que se trata de hacer, como en los demás que pudieran efectuarse; teniendo entendido que la sindicatura nombrada por el concurso está autorizada por acuerdo de una junta para practicar la oportuna liquidacion y transigir con los acreedores, segun su clase y época, los créditos que se les adeudare.

Acreedores en concepto de censualistas.

El convento de Corpus Christi de religiosas gerónimas (vulgo de la Carbonera) de Madrid. D. Francisco Javier Criado. El Conde de Francos. El Conde de Adanero. La iglesia magistral de Alcalá. La capellanía de Alonso de Prado, fundada en el oratorio del Salvador de Madrid. La de Magdalena de Salvanes. El colegio de San Bernardo de Alcalá. El patronato y memoria de D. José Martínez de Robles, fundado en Atocha. Las memorias de D. Pedro Antonio de Aragon. La obra pia de D. Francisco Ortés de Velasco. El Patronato de Diego Fernandez de Riofrio, fundado en San Ginés de Madrid. El convento de carmelitas descalzas de Alcalá. El hospital de San Juan de Letran de id. La casa de recogidas de id. La memoria de D. Juan Ambrosio de las Cuevas, fundada en Alcalá para dotar doncellas. Y la memoria de D. Antonio Vazquez fundada en la misma ciudad. Lo que se hace saber á los referidos acreedores por medio del presente anuncio para su inteligencia y cumplimiento de lo acordado. Madrid 13 de Marzo de 1852.—Fermin Gutierrez y Gomara.

D. Francisco Fisac, Coronel efectivo de infantería y fiscal militar de la Capitanía general de Castilla la Nueva &c.

Hallándoseme procesando de orden superior á Don Timoteo del Rio, Teniente y habilitado que fué del regimiento de infantería de la Princesa, núm. 4, en los años 1841 y 1842, sobre desfaleco de intereses correspondientes al mismo cuerpo, el cual se halla prófugo desde 16 de Diciembre de 1842; por el presente lo llamo, cito y emplazo, para que en el término de 10 dias, contados desde la publicacion de este tercero y último edicto, se presente en las prisiones militares de la plaza, sítas en el edificio de San Francisco de esta corte, á dar sus descargos en el proceso que contra el mismo estoy formando; bien entendido que de no verificarlo se le condenará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 16 de Marzo de 1852.—Francisco Fisac

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria para hoy sábado á beneficio de los profesores de pintura Sres. Aranda y Bravo.—Sinfonia.—Amar después de la muerte, célebre comedia en tres actos de D. Pedro Calderon de la Barca, refundida por un aplaudido escritor.—Bolerías intermedias.—Con amor y sin dinero. Nota.—Mañana domingo habrá dos funciones. La de la noche será la misma de hoy.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. José Garcia.—Sinfonia de Carlos V I.—La Baltasara, drama nuevo en tres actos y en verso, original de tres aplaudidos escritores dramáticos.—Sinfonia de La muda de Pórtici.—Los guantes amarillos, aplaudida pieza cómica en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. Hoy no hay funcion, Mañana domingo habrá dos funciones. A las ocho y media de la noche se pondrá en escena la aplaudida comedia en cuatro actos titulada ¡Una vieja!

TEATRO DE LA CRUZ.—Compañía española. A las ocho y media de la noche.—Por no explicarse, comedia en un acto.—Baile.—El chaval, zarzuela en un acto.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. A las ocho y media de la noche.—Funcion á beneficio del maestro compositor D. Rafael Hernandez.—Sinfonia.—El novio pasado por agua, zarzuela nueva, de figuron, en tres actos, original de un aplaudido escritor dramático.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA. EN LA IMPRENTA NACIONAL.